

ANEXO IV**Relación de entidades excluidas de propuesta de subvención**

Núm. Orden	Nº. EXP.	C.I.F.	ENTIDAD	PROYECTO EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN (1)
7	12421/2026	G56958440	ASOCIACIÓN MELILLA URBAN FREESTYLE	FREESTYLE SOLIDARIO: DEPORTE, OCIO Y EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA LOS MENORES DE MELILLA	7
13	13826/2026	G16692881	ANIMAL RESCUE MELILLA	CURSO MANEJADOR DE ANIMALES	7
16	12450/2026	G52021706	ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM	TALLER PELUQUERO DE CABALLEROS	1

Se mantiene asimismo la exclusión de los proyectos presentados por la ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL VECINOS SOLIDARIOS DE MELILLA (expte. 13944/2026), con el motivo de exclusión código 1, y por OXÍGENO LABORATORIO CULTURAL (expte. 12405/2026), con el motivo de exclusión código 7, al haber sido desestimadas sus alegaciones en los términos motivados en el cuerpo de esta propuesta.

(1) Códigos de los motivos de exclusión:

Código	Motivo de la exclusión
1	Existe cobertura pública o privada suficiente para las actividades que se proponen.
2	Las actividades propuestas ya se encuentran financiadas por las Administraciones Públicas, bien a través de subvención nominativa u otros instrumentos administrativos.
3	Los fines estatutarios de la entidad no se enmarcan en el sistema de servicios sociales al que se refiere el artículo 4.6 de la convocatoria.
4	En los estatutos de la asociación no se recoge explícitamente que la misma se constituye como entidad sin ánimo de lucro.
5	No aporta la autorización de la Entidad donde va a realizar las actividades.
6	Las actividades que se proyectan por la Entidad no son objeto de esta Convocatoria.
7	La entidad no ha alcanzado un mínimo de 4,5 puntos en la fase de valoración conforme a los criterios objetivos de evaluación.

Melilla, a 5 de octubre de 2026,
La Instructora,
Ahlam Chanfouh Aouragh

El Presidente de la Comisión,
José Antonio Castillo Martín